



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y PSICOPATOLOGÍA (AEPCP)

Ante la reciente creación de la profesión de Psicólogo/a General Sanitario (Ley General de Salud Pública), la Junta de AEPCP acuerda:

Solicitar al MSPSI la modificación urgente del Anexo 1.3. del Real Decreto 183/2008 de 8 de Febrero (BOE 21 Febrero) por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en los siguientes términos:

Anexo 1.3. Especialidades de Psicología para cuyo acceso se exige estar en posesión del título oficial de Psicólogo/a General Sanitario: Psicología Clínica.

JUSTIFICACIÓN

Si, tal y como hemos venido defendiendo y argumentando, y viene a reconocerse con la creación de la nueva profesión de PGS, es necesario proporcionar una formación **adicional y específica** a la que ofrecen la actual Licenciatura y Grado en Psicología para el ejercicio autónomo y generalista de la profesión de los/as psicólogos/as en el ámbito sanitario, resulta de todo punto incomprensible que no se requiera esa formación sanitaria generalista para el acceso a la formación sanitaria especializada.

Nuestra exigencia, lejos de ser novedosa o extravagante, es en todo **análoga a los requisitos que se establecen para otras profesiones sanitarias generalistas, como la de medicina o enfermería**: una vez obtenida la cualificación de médico/a o enfermero/a tras los estudios de Licenciatura/grado, es posible acceder a la formación de médico o enfermero/a especialista. En ambos casos, el RD 183/2008 de 8 de Febrero establece exactamente los mismos requisitos que estamos reclamando aquí para el acceso a la formación especializada en psicología clínica.

Reclamamos por tanto **que el MSPSI**, que debe velar por ofrecer y mantener los más altos estándares de calidad en la asistencia sanitaria a los ciudadanos, **no permita que se introduzcan excepciones en el sistema formativo** que afecta a nuestra profesión sanitaria especializada, **la Psicología Clínica**. Y, lo que es **más importante**, de no procederse en el sentido aquí expuesto, se pone en **grave riesgo la calidad de la asistencia sanitaria en materia de salud mental** a la que tienen **derecho** los ciudadanos, tanto en el ámbito del SNS como en el privado.

Entendemos que, independientemente del momento electoral en el que nos encontramos, los representantes actuales de la Administración Sanitaria pueden y deben seguir realizando las labores de Gobierno que legítimamente les corresponden, tanto más cuanto ello contribuye a consolidar lo hasta aquí realizado y siendo además **lo que aquí se solicita de justicia y fácil solución**. Además, todas las asociaciones científicas y profesionales de la Psicología, incluyendo el ámbito Universitario, coinciden en la petición que aquí formulamos.

En Valencia, a 26 de septiembre de 2011.